



REPÚBLICA DOMINICANA
Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

PRES-JCE-No.1283/16

Santo Domingo, D.N.,
26 de febrero del 2016.-

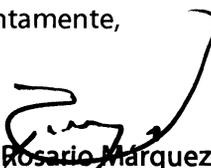
Señores
Dr. Luis Ramón Cordero G.
Presidente Comisión de Compras y Licitaciones
Lic. Leonardo García
Coordinador Comisión de Compras y Licitaciones
Sus Despachos.-

Distinguidos señores:

Por medio de la presente, se les comunica, al tenor de las disposiciones contenidas en la Ley Electoral No.275-97, y sus modificaciones y el Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre de 2010, que se acogió la recomendación formulada por el Lic. Leonardo García, en su indicada calidad, mediante oficio CL-103-16 de fecha 24 de febrero del 2016, para la declaratoria de urgencia para la adquisición y contratación de los bienes y servicios que impacten el montaje y desarrollo de las elecciones y que hasta este momento no se hayan ejecutado, atendiendo a razones expuestas en el oficio de referencia, por lo que se les autoriza la realización del procedimiento de urgencia correspondiente, acorde disposiciones legales y reglamentarias establecidas.

Sin otro particular por el momento,

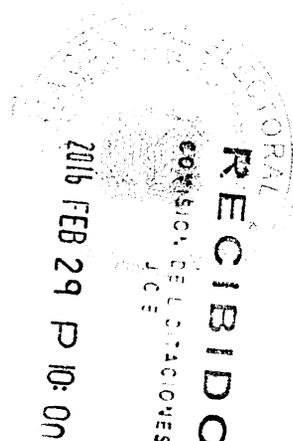
Atentamente,


Dr. Roberto Rosario Marquez
Presidente

RRM/PARG
JJG/fanl 

Imp.6:24 p.m.

PCF

FO01(PO-PRE-012)01